



ACTA DEL TRIBUNAL

CONDICIONADO PARA CUBRIR, TRES PUESTOS, EN EL AYUNTAMIENTO DE FITERO VINCULADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "Paraguas comunitario para la protección de la infancia y adolescencia de Fitero en 2025. Fase 2." según Convenio con el Gobierno de Navarra para la puesta en marcha de programas de prevención comunitaria en infancia y adolescencia" y correspondiente bolsa de empleo.

Siendo las once y cuarenta y cinco horas del día 10 de abril del 2025, se reúnen los miembros del Tribunal para la selección de tres de las candidaturas, de entre las debidamente presentadas, para cubrir los puestos identificados en el citado proyecto:

- Figura 1: Educador/a sociofamiliar + Coordinador/a de proyecto
- Figura 2: Monitor/a deportivo/a
- Figura 3: Auxiliar y traductor/a árabe-castellano

Habiéndose cumplido los requisitos legales se da por constituido el Tribunal de Selección, y se procede a la **valoración PROVISIONAL de los candidatos**, que arroja el siguiente resultado numérico (se incorpora a la presente acta el detalle de la valoración efectuada por el tribunal):

1	78758570S	SÍ	SÍ	90	20	10	0	10	30	30	0	40	20	20
2	38860290L	SÍ	SÍ	89	30	20	4	10	30	30	15	29	14	15
3	78770246E	SÍ	SÍ	78,5	10	0	0	10	30	25,2	5,9	38,5	18,75	19,75
4	16811488Y	SÍ	SÍ	61	10	0	0	10	30	30	15	21	9,5	11,5
5	52446355F	SÍ	SÍ	60	30	20	0	10	30	30	15	0	0	0
6	073413921Z	SÍ	SÍ	56,3	18	10	4	4	21,3	6,3	15	17	6,5	10,5
7	78758655P	SÍ	SÍ	46,75	14	0	4	10	15	0	15	17,75	6	11,75
8	16618939J	SÍ	SÍ	43	30	20	4	10	13	3	10	0	0	0
9	44639447N	SÍ	SÍ	38,5	8,5	0	0	8,5	30	30	0	0	0	0
10	72683887I	SÍ	SÍ	34,25	0	0	0	0	15	0	15	19,25	10,25	9
11	78760266D	SÍ	SÍ	29	16	10	0	6	13	0	13	0	0	0
12	052449555X	SÍ	SÍ	25,65	10	10	0	0	15,65	0,65	15	0	0	0
13	052299222M	SÍ	SÍ	22	7	0	0	7	15	0	15	0	0	0
14	78774600Z	SÍ	SÍ	18,5	18,5	10	4	4,5	0	0	0	0	0	0

- Figura 2: Monitor/a deportivo/a

n°	permiso de conducción y disponer de vehículo.	Cumple titulaciones mínimas: Título de Bachillerato, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.	SUMATORIO	Titulaciones. Máximo 30 puntos. Sumatorio	1.1. homologadas por el Ministerio o equivalente (integración social, educación social, trabajador social, magisterio, titulación deportiva): 10 puntos por cada título, con un máximo de 30 puntos.	1.2. Titulaciones NO relacionadas con el puesto, homologadas por el Ministerio de Educación, o declarado oficialmente equivalente (grado, certificado de profesionalidad, bachiller...): 4 puntos por cada título. Con un máximo de 8 puntos.	3. Otros cursos relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar diferentes a los puntos 1 y 2 y que no se consideren necesarios para la obtención de los mismos (con un máximo de 10 puntos por el total de cursos relacionados)	2.1. Trabajo con funciones similares, 15 puntos por cada 365 días. Máx. 30p.	2.2. Puesto de trabajo diferente. 3 puntos por cada 365 días (máx. 15p)	3. Prueba escrita. Máximo 40 puntos.
1	72797314Z	SÍ	95	30	30	0	0	30	0	35
2	78759176I	SÍ	60	12	0	8	4	15	15	33
3	75770541A	SÍ	54,7	20	20	0	0	4,7	0	30
4	78745939B		40	10	0	0	10	15	15	15

Figura 3: Auxiliar y traductor / a árabe-castellano

No	Código	1.1. Titulaciones homologadas por el Ministerio de Educación, (grado, certificado de profesionalidad ad...), directamente relacionado con las funciones a desempeñar para el puesto de trabajo (integración social, educación social, trabajador social, mediación social, integración, lengua...): 10 puntos.	1.2. Titulos relacionados con el puesto, homologadas por el Ministerio de Educación, o declarado oficialmente equivalente a grado, certificado de profesionalidad, bachiller...): 4 puntos. Con un máximo de 8 puntos.	1.3. Otros cursos relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar diferentes a los puntos 1 y 2 y que no se consideren necesarios para la obtención de los mismos (con un máximo de 10 puntos por el total de cursos relacionados (os))	2.1. Trabajo con funciones similares. 15 puntos por cada 365 días. Máx. 30p.	2.2. Puesto de trabajo diferente. 3 puntos por cada 365 días (máx. 15p)	3. Prueba escrita. Máximo 60 puntos.	3.1 TEST (máx 20)	3.2 Caso práctico (máx. 40p)
1	Y8243547Q	0	0	0	7,5	0	57	19	38
2	Y8252420B	0	0	0	2,5	2,5	60	20	40
3	60516604Q	4	0	4	0	0	42,5	17,5	25
	SUMATORIO								

4	Y6273942Q	46,4	4	0	0	4	0	2,4	0	2,4	40	15	25
5	Y2945796Q	17,75	0	0	0	0	0	0	0	0	17,75	8,75	9

Conforme al procedimiento establecido en la convocatoria, el presente listado de valoración provisional de las personas aspirantes, se publicará en el tablón de anuncios municipal con sus puntuaciones en orden decreciente.

Los aspirantes podrán formular consultas, quejas o valoraciones respecto a las puntuaciones otorgadas, siguiendo el siguiente procedimiento:

- Las reclamaciones deberán presentarse en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de los resultados provisionales.
- Las reclamaciones se presentarán por escrito, utilizando instancia general dirigida al Presidente del Tribunal Calificador, identificando claramente el aspecto concreto sobre el que formula la consulta, queja o valoración, aportando las pruebas documentales que considere oportunas.
- Resolución: El Tribunal Calificador resolverá las reclamaciones en el plazo máximo de 3 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, notificando a los interesados la resolución adoptada.
- Pasado el plazo sin que se produzcan reclamaciones o resueltas éstas, se elevará automáticamente a definitivo el listado provisional y se publicará inmediatamente.
- Las tres candidaturas seleccionadas, deberán incorporarse al puesto de trabajo en el plazo que se determine por el Ayuntamiento de Fitero, en todo caso, antes del 23 de abril del 2025 por motivos de ejecución del proyecto.
- En caso de que no se produzca la incorporación, salvo casos suficientemente justificados o una vez producida aquella se quede de nuevo vacante, el Ayuntamiento podrá contratar a los aspirantes que, en orden de la mejor puntuación obtenida en el proceso de selección, manifiesten su conformidad con la contratación ofrecida.

Por lo tanto el Tribunal eleva propuesta provisional de contratación según el orden expuesto, así como el establecimiento de prioridad para la contratación en orden a la puntuación obtenida, en cuanto a las posibles sustituciones.

Y para que conste a los efectos oportunos se levanta la presente acta que firman los miembros del Tribunal, el alcalde Miguel Aguirre Yanguas, Marta Randez Gil y Teresa Alvero Sanz, conmigo, Jesús Lacarra López, el Secretario del mismo que doy fe.

En Fitero, a 10 de abril del 2025

Miguel Aguirre Yanguas



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

